



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN  
EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional (E), no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.


Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar la prestación de servicios personales de cuatro (04) personas naturales con la capacidad, idoneidad, educación y experiencia requerida y relacionada en el Anexo 02 y 03 de los estudios previos que soportarán la futura contratación, para la Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.

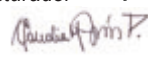
Neiva, 27 DE ENERO 2021

AUTORIZACIÓN No. 103

 Firmado digitalmente  
por Fermín Beltrán  
Barragán

**FERMIN BELTRAN BARRAGAN  
DIRECTOR REGIONAL (E)**

Proyectó: *Maria Eugenia Florez Rocha*. Coordinadora Académica – Comité estructurador 

Revisó: *Claudia Marcela Farfán Perdomo* – Profesional G03 (E) – Regional Huila   
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

#### CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de coordinación Académica en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor..”*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los 26 días del mes de enero del año 2021

Firmado digitalmente por  
Fermin Beltrán Barragán

**FERMIN BELTRAN BARRAGAN**

Firmado digitalmente por  
Yolima Méndez Perdomo

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo  
Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Proyectó: Cesar Humberto Chavarro - Coordinador Administrativo.

Revisó: Claudia Marcela Farfán Perdomo— Profesional Grado 03 (E), Regional Huila

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

<b>SECTOR ECONÓMICO</b>
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIOS PERSONALES.

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que se deben contratar personas naturales de manera temporal, que cumplan con las condiciones de educación y experiencia descrita en los anexo No. 2 y 03 que forman parte integral del presente estudio.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para la presente contratación se tuvo como referente los siguientes contratos históricos:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCN TR.13222 31 - 29/01/20 20	LAURA NATHALIA OCHOA OSPITIA	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática procesamiento de alimentos y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor	Diez (10) meses y seis (06) días calendario, no podrá superar el 16 de diciembre de 2020	Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS COP incluido IVA (\$34.833.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.732.000) M/CTE, correspondiente al mes de febrero de 2020. b) Nueve pagos iguales por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$3.415.000) M/CTE y un último pago por el mes de diciembre correspondiente a la fracción del mes de los días ejecutados por valor de UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.366.000) M/CTE.	Contratación Directa
CO1.PCCN TR.13221 40 -	CRISTHIAN EDUARDO ALVAREZ MUÑOZ	Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Diez (10) meses y seis	Pago: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES	Contratación Directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
29/01/2020		de carácter temporal para impartir Formación Profesional Integral en el marco del programa de atención a la población desplazada en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de formación requerida: COMPLEMENTARIA AGROINDUSTRIA	(06) días calendario, no podrá superar el 16 de diciembre de 2020	MIL PESOS COP incluido IVA (\$34.833.000) M/CTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$2.732.000) M/CTE, correspondiente al mes de febrero de 2020. b) Nueve pagos iguales por los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$3.415.000) M/CTE y un último pago por el mes de diciembre correspondiente a la fracción del mes de los días ejecutados por valor de UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.366.000) M/CTE.	

Se expide en la Plata – Huila, a los 26 días del mes de enero de 2021.

Firmado digitalmente por  
Adriana Marcela  
Valencia Cardona

**Adriana Marcela Valencia Cardona**

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: : Maria Eugenia Florez Rocha – Coordinadora Académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador



## ANEXO 2

## PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES FORMACION COMPLEMENTARIA PROGRAMA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA 2021

Regional: Huila  
 Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila  
 Acta No. 01 de enero de 2021

Tope Global Programado								Elaborado por:	
Menos Horas presente plan								Nombre: María Eugenia Florez Rocha	
Saldo								Teléfono: 83712	
% Utilizado									
Nombre del Programa (TE-TP-TGO)	Nombre de la competencia a desarrollar	No. de meses a contratar	No. de horas a contratar	Fechas previstas contratación		No. de Instructor a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
				Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)				
1	2	3	4	5		6	7	8	
AGRICULTURA	IMPLEMENTAR SISTEMAS DE GESTIÓN SEGÚN NORMATIVA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	10,7		1/02/2021	21/12/2021	1	\$ 3.546.000	37.942.200	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada y seis (6) meses de experiencia en programas de formación. Técnico, Tecnólogo, Ingeniero o Profesional en áreas afines a la agricultura
AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	HIGIENIZAR LECHE DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA	10,7		1/02/2021	21/12/2021	1	\$ 3.546.000	37.942.200	Alternativa 1: Veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veinticuatro (24) meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia. Alternativa 1: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: Título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería industrial, alimentos y afines.
MADERABLES Y NO MADERABLES - CONTEXTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO ARTESANAL	CONFIGURAR PIEZA ARTESANAL SEGÚN TÉCNICA DE ENSARTADO	10,7		1/02/2021	21/12/2021	1	\$ 3.546.000	37.942.200	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño, o artes plásticas, visuales y afines o en el núcleo
PECUARIA-PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	EJECUTAR EL PROGRAMA DE BIOSEGURIDAD, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO ESTABLECIDO	6,2		1/03/2021	6/09/2021	1	\$ 3.546.000	21.985.200	Mínimo 1 año de experiencia en el área técnica, mínimo 6 años de experiencia docente. Médico Veterinario, Médico Veterinario - Zootecnista
TOTAL AUTORIZACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA						4		135.811.800	

Nota 1: El (os) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3  
 Nota: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores los parámetros para la planeación y costo de metas de formación 2021, así: para Profesionales se pagarán \$3.546.800, para Tecnólogos \$3.105.000 y Técnicos \$2.901.000.

María Eugenia Florez Rocha  
 Coordinadora Académica

Firmado digitalmente  
 por Adriana Marcela  
 Valencia Cardona

Adriana Marcela Valencia Cardona  
 Subdirector Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ANEXO No. 3 DE ESTUDIOS PREVIOS

Regional: Huila

Centro: Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Programa: Atención a la Población Desplazada

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Número de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1000	DISEÑOS CURRICULARES	
AGRICULTURA	Trabajo en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación	Técnico, Tecnólogo, Ingeniero o Profesional en áreas afines a agricultura	Mínimo doce (12) meses de experiencia relacionada y seis (6) meses de experiencia en programas de formación.	10,7		\$ 3.546.000	1	37.942.200	72312148 VS IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS EN LA PRODUCCION AGRICOLA	
AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD	Manejo teórico-práctico de la Formación Profesional Integral, en planeación y orientación de procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, creativos, innovadores y autotransformadores que desarrollen el potencial de los aprendices y por lo tanto construyan cultura. -Capacidad para convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento. -Manejo de tecnologías de la información y la comunicación (Tic), habilidades argumentativas y lingüísticas. -Concepción general de proceso y los procedimientos del diseño curricular para el desarrollo de competencias en la Formación Profesional Integral y el aprendizaje por proyectos. -Manejo de los procesos administrativos inherentes a la función docente. -Responsabilidad frente a la planeación, la ejecución y la evaluación del trabajo asignado. -Capacidad para convivencia humana, el trabajo en equipo, la autoformación y la construcción de conocimiento.	Alternativa 1: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería industrial, alimentos y afines.	Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia de los cuales veintiocho (28) meses relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.	10,7		\$ 3.546.000	1	37.942.200	96151538 VS 1 ELABORACION DE HELADOS Y POSTRES LACTEOS	
MADERABLES Y NO MADERABLES - CONTEXTUALIZACION DEL PRODUCTO ARTESANAL	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: diseño, o artes plásticas, visuales y afines o en núcleo	Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	10,7		\$ 3.546.000	1	37.942.200	52442219 CONTEXTUALIZACION DEL PRODUCTO ARTESANAL	
PECUARIA-PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo. Establecer procesos comunicativos asertivos. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.	Médico Veterinario, Médico Veterinario - Zootecnista	Mínimo 1 año de experiencia en el área técnica, mínimo 6 años de experiencia docente	6,2		\$ 3.546.000	1	21.985.200	73320225 VS 1 BIOSEGURIDAD Y PLAN SANITARIO EN POLLO DE ENGORDE	
<b>TOTAL</b>								<b>4</b>	<b>135.811.800</b>	

La Plata, 22 de enero de 2021

Nota 1: El (los) perfil del instructor (es) se encuentran ajustado acorde al Diseño Curricular de cada programa de formación relacionado en el Anexo 3

Nota: El valor de los futuros contratos se fundamenta en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en Iparámetros para la planeación y costeo de metas de formación 2021, así: para Profesionales se pagarán \$3.546.800, para Tecnólogos \$3105.000 y Técnicos \$2.901.000.

 Firmado digitalmente por  
Adriana Marcela Valencia  
Cardona.

**ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**

Subdirectora Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Elaboró y revisó: María Eugenia Florez Rocha- Coordinadora Académica



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcchavarr  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-041-952610  
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-15-1:24 p. m.

CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ  
 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	135.905.273,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	135.905.273,00	Saldo x Comprometer:	135.905.273,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	121	Fecha Registro:	2021-01-09	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952610 DENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						135.905.273,00	0,00	135.905.273,00	135.905.273,00	0,00

Objeto: Contratación de instructores para impartir formación a Población Desplazada por la Violencia.

Firma Responsable



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 plan de contratación que hace parte integral del presente estudio previo.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 plan de contratación que hace parte integral del presente estudio previo.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para cuatro (4) contratos la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$135.811.800) PESOS M/CTE, según lo relacionado en el anexo No.2 de los presentes estudios previos; el valor de los honorarios se pagará a los contratistas por periodos fijos y/o por fracción del mes ejecutado, dentro de los rangos estipulados en la Tabla 1. Tarifa de Contratación de Instructores publicada en los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación 2021, así: para Profesionales se pagarán \$3.546.800, para Tecnólogos \$3.105.000 y Técnicos \$2.901.000.
<b>PLAZO:</b>	Relacionada en el Anexo No. 2 y 3 de los presentes estudios previos.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	La Plata – Huila - Colombia
<b>SUPERVISOR:</b>	Coordinación académica
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirectora de Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas



en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación , estableciendo entre ellas las de: 1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. .

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo *"Xi. Pacto Por La Construcción De Paz: Cultura De La Legalidad, Convivencia, Estabilización y Víctimas* , al igual que en el plan de acción SENA 2021, en la acción *"Aprendices con competencias para su inclusión en el ambito productivo."*

Dicha acción se encuentra articulada con el plan estratégico sectorial en el objetivo *" Promover la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles"* A su vez con el plan estratégico institucional en la perspectiva *"Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Gestión con valores para resultados"*, por último respecto a MIPG, la contratación a realizarse contribuye al desarrollo de la dimensión *"Gestión con valores para resultados"*.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para los Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y el Plan de Desarrollo, mencionados anteriormente, se hace necesario e indispensable para esta Subdirección, la contratación temporal de un con el fin de prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroempesarial y Turístico del Huila del SENA Regional Huila, y conforme a la certificación emitida, no hay instructores de planta suficientes para desarrollar la actividad referida, en el entendido que el Centro de Formación cuenta con veintiun (21) instructores de planta para atender las tareas asignadas, por lo que se requiere contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal de cuatro (04) instructores para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que



programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima. En cumplimiento con los objetivos, estrategias y líneas definidas en el plan de acción y Plan Nacional de Desarrollo, buscando satisfacer las necesidades del Centro de formación y aportar al cumplimiento de la meta de ejecución de la Formación Profesional.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de una persona natural con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y 552 de 2017 y asignada al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 2.1 Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Ética del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida.
- 2.1 Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
  - Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”.
  - Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje.
  - Crear la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.
- 2.2 Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 2.3 Apoyar y motivar a los aprendices para evitar la deserción.
- 2.4 Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del aprendiz.
- 2.5 Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- 2.6 Asistir a las reuniones de institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
- 2.7 Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigneada, atendiendo oportunamente los mensajes electrónicos.



- 2.8 Aplicar al proceso de evaluación y certificación de la norma de competencia laboral, aportando el o los certificados de aprobación, de acuerdo con directrices impartidas por la Dirección General.
- 2.9 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad y por razones de idoneidad y experticia relacionada con sus actividades contractuales, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.10 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.11 Presentar a la supervisión el informe de ejecución de actividades del objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 2.12 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por el SENA.
- 2.13 Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
- 2.14 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual de Supervisión del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
- 2.15 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.16 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
- 2.17 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones



interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

#### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de La Plata, Departamento del Huila, Colombia. .

#### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### **7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.



### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirectora de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en La Plata Huila a los 26 días del mes de enero de 2021

Firmado  
digitalmente por  
Adriana Marcela  
Valencia Cardona

**Adriana Marcela Valencia Cardona**

Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Proyectó: María Eugenia Florez Rocha. Coordinadora Académica – Comité estructurador

Revisó: Lida Fernanda Rivera Ledesma – Profesional G02, Gestión Contractual – Comité estructurador

Revisó: Edernilso Quiroga – Profesional G02, Gestión financiera – Comité estructurador

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrenvenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo - y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Ejecución La fecha de inicio del contrato	Liquidación Fecha de entrega del contrato	Mediante el autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente

\* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO  
AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA**

**CERTIFICA QUE:**

El objeto contractual: "...Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el área temática requerida y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor ..."

Dado en La Plata Huila, a los 26 días del mes de enero de 2021.

---

César Humberto Chávarro Pérez  
Coordinador Administrativo CDATH

# FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



## VERIFICACIÓN PAA – VIGENCIA 2021

CASILLA: 699,700,701,702.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección
86101504;86101500;80111600	41_9526_070 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA: AGRICULTURA.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (co
86101501;86101500;80111600	41_9526_071 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA: AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (co
86101712;86101700;80111600	41_9526_072 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA: MADERABLES Y NO MADERABLES - CONTEXTUALIZACIÓN DEL PRODUCTO ARTESANAL	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (co
86101704;86101700;80111600	41_9526_073 Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila y su área de influencia, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del programa de atención a la población víctima para el ÁREA TEMÁTICA: PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES.	Enero	Enero	330	Días	Contratación directa (co

Fecha 25/01/2021 3:29:04 p. m.

Radicado 9-2021-000436

NIS 2021-02-012901

### Destinatario

Dependencia Destinatario	4195263	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
Regional Destinatario	41	HUILA
Funcionario Destinatario	* CESAR HUMBERTO CHAVARRO PEREZ	
Email Destinatario	CCHAVARRO@SENA.EDU.CO	

### Asunto

Asunto	AUTORIZACIONES
Descripción del Asunto	AUTORIZACIÓN PARA DAR INICIO AL TRÁMITE CONTRACTUAL PERTINENTE

### Texto

PARA: César Humberto Chavarro Pérez – Coordinador Administrativo  
DE: Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila  
ASUNTO: Autorización para dar inicio al trámite contractual pertinente

### Remitente

Dependencia Remitente	419526	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA
Regional Remitente	41	HUILA
Funcionario Remitente	* ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDON	
Email Remitente	AMVALENCIAC@SENA.EDU.CO	

### Anexos

--

### Copias Internas

#### Copias Externas

Nombre Destinatario	LIDA RIVERA
Email Destinatario	LRIVERAL@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	DIANA BUSTAMANTE
Email Destinatario	DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO